



Acta N° 90-2018

Fecha: 22/01/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10446

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO. 90-2018

3 Sesión Ordinaria No. 90-2018 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes veintidós de enero del año dos mil dieciocho, a
5 las dieciocho horas y treinta minutos con la Asistencia de los **Regidores:** Luis Alberto
6 Carvajal Rojas, quien preside, Dayana Ulate Murillo, Johnny Ramírez Sánchez, Luis
7 Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas Campos. **Los Regidores**
8 **Suplentes:**. Patricia Monge Núñez; Oscar Lorenzo Barrantes; Francisco Gdo. Arias S;
9 Yeiner Gerardo Loria Segura. **Los Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Salazar
10 Salazar; Javier Alfaro Chaves; Henry Céspedes Alfaro, Marvin Vargas Carvajal, Alina
11 Mora Jiménez; Miguel Fernández Solórzano. **Los Síndicos Suplentes:** Jacqueline
12 Sánchez Acosta; Beatriz Ramírez Salazar; Gabriela Córdoba Solís; Mauricio
13 Rodríguez Ramírez. **La Secretaria del Concejo Municipal:** Fanny Campos Chavarría.
14 **El Alcalde Municipal:** Héctor Luis Arias Vargas. **Ausentes:** **Síndicos Suplentes:**
15 Dayana Soto Villalobos, Carla Araya Rodríguez.

16

APROBACION ORDEN DEL DIA

17

I. Audiencias.

18

II Juramentaciones

19

III. Lectura y aprobación del acta Sesión Ordinaria No.89.

20

IV. Lectura de Correspondencia

21

V. Asuntos de Trámite Urgente

22

VI. Dictámenes de Comisión

23

VII. Mociones de los señores Regidores

24

VIII. Mociones del Señor Alcalde

25

ACUERDO No.1690-2018

26

Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside;

27

Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos,

28

acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día.

29

I.- AUDIENCIAS

30

No hay



Acta N° 90-2018

Fecha: 22/01/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10447

1 **II.- JURAMENTACIONES**

2 No hay

3 **III. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA No.89.**

4 El Regidor, Sr. Luis Edo. Sánchez, manifiesta que en los folios 10046, línea No. 24 y
5 folio 10048, línea No. 13, se anota su apellido mal, solicita se le corrija.

6 El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal, indica que en el folio 10042, línea No. 17, no se
7 transcribe el acuerdo No. 1685-2018, solicita se agregue.

8 Se procede a aprobar por unanimidad el acta No. 89-2018 con las observaciones
9 dadas por los señores Regidores.

10 **IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

11 **A.-** Se procede a conocer el oficio No. TRA-0026-18-SSC, suscrito por Karla Vindas
12 Fallas, Secretaria Municipal, Municipalidad de Pérez Zeledón, que dice: (õ .) Para lo
13 que corresponda les comunico que el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria 039-
14 18, acuerdo 02), celebrada el día 11 de enero de 2018, avaló mediante acuerdo
15 definitivamente aprobado con nueve votos, lo siguiente: "MOCIÓN CON DISPENSA
16 DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES: Enrique Fallas
17 Gamboa, Antonio Mora Navarro, Juan Rafael Herrera Díaz, Hanz Cruz Benamburg,
18 Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Moya Rodríguez, Rafael Ángel Calderón Ortiz,
19 Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro.

20 **CONSIDERANDO QUE:**

21 Primero: La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad. (Art. 51
22 Constitución Política).

23 Segundo: El matrimonio es la base esencial de la familia. (Art.52 Constitución Política).

24 Tercero: El sexo es un hecho biológico innato, definido desde el momento de la
25 concepción a través del ADN.

26 Cuarto: La sexualidad es intrínseca a la personalidad y no se reduce a la genitalidad.

27 Quinto: La vivencia de la sexualidad, así como otras acciones humanas, en un Estado
28 de Derecho, debe estar en apego a las leyes, de forma tal que garanticen el bien
29 común.

30 Sexto: La abstinencia es el único método 100% eficaz en la prevención de embarazos



Acta N° 90-2018

Fecha: 22/01/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10448

1 no deseados.

2 Sétimo: Los padres tendrán derecho preferente de escoger el tipo de educación que
3 habrá de darse a sus hijos. (Art.26 inciso 3 Declaración Universal de los Derechos
4 Humanos).

5 Octavo: La educación sexual integral es un derecho que el Estado debe garantizar con
6 responsabilidad y en apego a la moral universal y buenas costumbres.

7 Noveno: Los Programas de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio
8 de Educación Pública no se amparan a la realidad y evidencia científica y están en
9 contraposición al Considerando tercero, a afirmar que: "El sexo asignado al nacer" o
10 "sexo natural", se refiere al sexo que se le asigna a una persona basándose en la
11 apariencia de sus genitales externos" (Programas de Estudio de Afectividad y
12 Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública. Página 68).

13 Décimo: El programa induce a error al afirmar que "la sexualidad no se vive bajo
14 estándares normativos ni a través de esquemas rígidos, impuestos y homogéneos,
15 sino que se expresa de forma diversas a través de una amplia diversidad de
16 identidades de género y orientaciones sexuales". (Programas de Estudio de
17 Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública. Página 26).

18 Décimo primero: Es inconcebible que un programa de Educación Sexual Integral no
19 mencione en lo absoluto el concepto de "matrimonio" que es la base esencial de la
20 familia, la cual a su vez es el elemento natural y fundamental de la sociedad, según
21 nuestra Carta Magna, sin olvidar que es la sexualidad en general, las relaciones
22 sexuales coitales en particular, las que fundamentan la institución del matrimonio.

23 Décimo segundo: Entendiendo que la sexualidad no se reduce a la genitalidad, no es
24 posible que un programa de educación sexual integral enfocado a los menores de
25 edad, no mencione la palabra "abstinencia" ni explique la importancia de la misma
26 como único método eficaz en la prevención de embarazos no deseados.

27 Décimo tercero: En la propuesta educativa de los Programas de Educación Sexual
28 Integral se irrespetan la conciencia colectiva, así como los valores, y las convicciones
29 cristianas que han cimentado nuestra sociedad, al afirmar que "Una mujer que se
30 identifica como tal y además se considera heterosexual podría tener, de manera



Acta N° 90-2018

Fecha: 22/01/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10449**

1 ocasional o frecuente, contactos sexuales con otras mujeres, sin que ello le haga
2 replantearse su orientación sexual ni ningún otro elemento de su sexualidad. De igual
3 forma, existen hombres que sin ser gays podrán tener encuentros sexuales con otros
4 hombres". (Programas de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio
5 de Educación Pública. Página 66).

6 Décimo cuarto: Dado que es un claro irrespeto a la conciencia y espiritualidad de
7 millones de costarricenses que respetamos, pero no compartimos este estilo de vida.

8 Teniendo en cuenta que, la esfera de la espiritualidad es un elemento de la sexualidad
9 como indica el mismo programa al mencionar que MLa sexualidad es el resultado de la
10 interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y
11 religiosos o espirituales". (Programas de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral
12 del Ministerio de Educación Pública. Página 8).

13 Moción para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

14 Este Concejo Municipal acuerda: Enviar al Consejo Superior de Educación, al
15 Ministerio de Educación Pública y demás órganos competentes, la solicitud de
16 suspender de manera inmediata el Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad
17 Integral del Ministerio de Educación Pública, con el fin de que este se someta a
18 análisis y sea reformado, pues como se evidencia, no responde a la realidad científica,
19 a la legislación costarricense, a los valores universales, la moral, las buenas
20 costumbres, ni a nuestra identidad.+

21 **ACUERDO No.1691-2018**

22 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside;**
23 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos,**
24 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. TRA-0026-**
25 **18-SSC, suscrito por Karla Vindas Fallas, Secretaria Municipal, Municipalidad de**
26 **Pérez Zeledón, sobre moción para suspender el Programa de Estudio de**
27 **Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educacióní .**

28 **B.-** Se procede a conocer comunicado del IFAM, que dice: (ò) Se reconocerá el
29 fomento al emprendimiento y la innovación por medio del esfuerzo de los diferentes
30 actores locales y municipalidades. Postulaciones se recibirán hasta el 19 de febrero



Acta N° 90-2018

Fecha: 22/01/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10450

1 2018+

2 **ACUERDO No.1692-2018**

3 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside;**
4 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos,**
5 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el comunicado del IFAM**
6 **para participar en el Concurso Í Ciudades EmprendedoresÍ .**

7 **C.-** Se procede a conocer el oficio No. 14-2018 CCDRSBH, suscrito por Candy
8 Trigueros Gutiérrez, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que
9 dice: (õ) Reciba un cordial saludo, la presente es para solicitarle las propiedades
10 administradas por el CCDRSB, además de su valor fiscal, ya que anteriormente se
11 solicitaron, pero nos entregaron las propiedades a nombre del Comité y no así las
12 administradas, las cuales son las requeridas.+

13 **ACUERDO No.1693-2018**

14 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside;**
15 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos,**
16 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. 14-2018**
17 **CCDRSBH, suscrito por Candy Trigueros Gutiérrez, Presidente del Comité**
18 **Cantonal de Deportes y Recreación, relacionado con solicitud de lista de**
19 **propiedades administradas por el ComitéÍ .**

20 **D.-** Se procede a conocer la notificación INTER-SEC-No.002-2018 del Tribunal Fiscal
21 Administrativo, que dice: (õ) Visto el escrito E-18-01-002, presentado en la
22 Secretaría de Instrucción de este Despacho el 08 de enero del año en curso, por el
23 señor WALTER PABLO GONZALEZ VARGAS, cédula número 2-437-312, mediante el
24 cual interpone formal recurso de apelación, en contra de la resolución No. SCMSB-
25 545-2017, y no encontrándose expediente a nombre de la contribuyente y con el fin de
26 evitar un eventual estado de indefensión, remítase dicho escrito a la MUNICIPALIDAD
27 DE SANTA BARBARA DE HEREDIA, para lo que en derecho corresponda+

28 **El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal,** explica que anteriormente este señor había
29 presentado un recurso de apelación contra el avalúo efectuado a su propiedad, sin
30 embargo el Sr. González debía presentar para continuar con el procedimiento un



Acta N° 90-2018

Fecha: 22/01/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10451

1 recurso de apelación y subsidio, sin embargo, se brincó este proceso y lo dirigió
2 directamente al Juzgado Fiscal Administrativo y es por esa razón que dicho organismo
3 nos indica que no tienen el expediente para poder revisarlo. En este caso considera
4 necesario enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que ellos realicen el
5 trámite correspondiente.

6 **ACUERDO No.1694-2018**

7 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside;**
8 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos,**
9 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la**
10 **notificación INTER-SEC-No.002-2018 del Tribunal Fiscal Administrativo, sobre**
11 **recurso interpuesto por el Sr. Walter González VargasÍ .**

12 **E.-** Se procede a conocer el oficio No. DIG-0024-2018, suscrito por Max A. Lobo
13 Hernández, Director del Instituto Geográfico Nacional, que dice: (õ) Reciban un
14 cordial saludo de parte de la Dirección Instituto Geográfico Nacional (IGN), y a la vez
15 acusamos recibo del oficio N° GDP-39-18 del 10 de enero de 2018 (entregado en esta
16 oficina el 15-01-2018 a las 10:59 horas) firmado por la señora Sonia López Cortés
17 Coordinadora de Gestión Documental de la Presidencia de la República, mediante el
18 cual traslada para trámite oportuno, nota de fecha 26 de diciembre de 2017 dirigida al
19 señor Presidente de la República, por la señora Kattia Bastos Pérez y otros firmantes
20 vecinos según indican de El Mojón de San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, acerca
21 de preocupación por un supuesto cambio de línea divisoria entre Desamparados de
22 Alajuela y San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, motivo por el cual solicitan que
23 este Instituto emita criterio técnico para pronta solución y "...se paralicen las acciones
24 de la Municipalidad de Alajuela hasta que sea estudiado el caso minuciosa y
25 responsablemente." En atención a los escritos antes citados, primero que todo
26 manifestamos que este Instituto como entidad pública competente en las materias
27 técnicas que vía normativa legal se le ha asignado, actúa conforme a lo que la técnica
28 y el derecho establecen conforme a actos debidamente fundamentados, y no de
29 manera arbitraria, antojadiza o irresponsable como se señala en el escrito de los
30 señores vecinos según indican de poblado Mojón. Como Instituto Geográfico nos



Acta N° 90-2018

Fecha: 22/01/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10452

1 corresponde atender las consultas, inquietudes, aclaraciones que existan en materia
2 de las áreas de competencia institucional, siendo lo referido a límites administrativos
3 una de ellas, en ese sentido, manifestamos nuestra plena disposición de valorar los
4 aspectos que se señalan en el escrito de marras, y como parte de acciones realizadas
5 en torno a ese caso, les informamos que en diciembre recién pasado recién pasado
6 recibimos de parte de la señora Fanny Campos Chavarría, Secretaria del Concejo
7 Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara, el oficio N° SCMSB-529-2017 del 29
8 de noviembre de 2017 (recibido en esta dependencia el 06-12-2017 a las 10:33 horas),
9 mediante el cual se nos comunica el Acuerdo N° 1529-2017 de la sesión extraordinaria
10 N° 30-2017 celebrada el 23 de noviembre de 2017, que entre otras cosas, señala:
11 "Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que solicite audiencia con el
12 Director del Instituto Geográfico Nacional, MSc. Max Lobo Hernández, con el propósito
13 de realizar una presentación con respecto al informe final que presentará la Licda.
14 Hazel González Soto, Coordinadora SEPAM de la Federación de Municipalidades de
15 Heredia, relacionado con la problemática actual de límites entre San Pedro de Santa
16 Bárbara y Alajuela..."
17 En respuesta a la solicitud municipal, vía oficio N° DIG-0577-2017 del 08 de diciembre
18 de 2017 (se adjunta copia), solicitamos entrega a este Instituto de informe realizado
19 por la Federación de Municipalidades de Heredia, relacionado con la problemática
20 actual de límites entre San Pedro de Santa Bárbara y Alajuela, esto con el objeto de
21 poder brindar criterio técnico dentro del ámbito de competencias de este Instituto,
22 respecto a la situación limítrofe en el sector de interés, aprovechando de la mejor
23 manera el tiempo y recursos disponibles. Esto nos permitirá, primero conocer la
24 problemática que manifiestan, y segundo, en general la valoración realizada por la
25 Licda. González de manera que la audiencia solicitada resulte lo más efectiva posible.
26 El oficio N° DIG-0577-2017 fue retirado por el señor Leonel Sánchez Soto el 19-12-
27 2017 a las 10:500 horas), y a la fecha no se nos ha proporcionado el informe realizado
28 por la Federación de Municipalidades de Heredia, y en virtud de esa situación, hemos
29 generado el oficio N° DIG-0023-2018 del 16 de enero de 2018 (se adjunta copia),
30 recordatorio sobre el tema. En resumen, para el proceso de valoración del caso de



Acta N° 90-2018

Fecha: 22/01/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10453

1 ubicación administrativa del poblado Mojón, en relación con la línea divisoria
2 administrativa entre Desamparados de Alajuela y San Pedro de Santa Bárbara de
3 Heredia, este Instituto está a la espera de que se nos suministre el referido informe
4 realizado por la Federación de Municipalidades de Heredia, igualmente valoraremos lo
5 expuesto en el escrito de los señores vecinos de Kattia Bastos Pérez y otros firmantes
6 vecinos según indican de El Mojón de San Pedro de Santa Bárbara de Heredia.+

7 **ACUERDO No.1695-2018**

8 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside;**
9 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos,**
10 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. DIG-0024-**
11 **2018, suscrito por Max A. Lobo Hernández, Director del Instituto Geográfico**
12 **Nacional, donde se refieren al oficio No. GDP-39-18 del 10 de enero del 2018,**
13 **suscrito por Sonia López Cortés, Coordinadora de Gestión Documental de la**
14 **Presidencia de la República, relacionado con el caso denuncia interpuesta por**
15 **los vecinos del Mojón de San Pedro de Santa Bárbara+.**

16 F.- Se procede a conocer el oficio No. DIG-0023-2018, suscrito por Max A. Lobo
17 Hernández, Director del Instituto Geográfico Nacional, que dice: (õ) Reciba un
18 cordial saludo de parte de la Dirección Instituto Geográfico Nacional (IGN), y a la vez
19 el pasado 08 de diciembre de 2017 generamos el oficio N° DIG-0577-2017, mismo que
20 fue retirado por el señor Leonel Sánchez Soto el 19-12-2017 a las 10:500 horas),
21 mediante el oficio de marras acusamos recibo de su oficio N° SCMSB-529-2017 del 29
22 de noviembre de 2017 (recibido en esta dependencia el 06-12-2017 a las 10:33 horas),
23 mediante el cual se nos comunica el Acuerdo N° 1529-2017 de la sesión extraordinaria
24 N° 30-2017 celebrada el 23 de noviembre de 2017, que entre otras cosas, señala:
25 Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que solicite audiencia con el
26 Director del Instituto Geográfico Nacional, MSc. Max Lobo Hernández, con el propósito
27 de realizar una presentación con respecto al informe final que presentará la Licda.
28 Hazel González Soto, Coordinadora SEPAM de la Federación de Municipalidades de
29 Heredia, relacionado con la problemática actual de límites entre San Pedro de Santa
30 Bárbara y Alajuela..." Al igual como lo indicamos en nuestro oficio N° DIG-0577-2017,



Acta N° 90-2018

Fecha: 22/01/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10454

1 por este medio reiteramos solicitud para que nos hagan entrega a este Instituto de
2 informe realizado por la Federación de Municipalidades de Heredia, relacionado con la
3 problemática actual de límites entre San Pedro de Santa Bárbara y Alajuela, esto con
4 el objeto de poder brindar criterio técnico dentro del ámbito de competencias de este
5 Instituto, respecto a la situación limítrofe en el sector de interés, aprovechando de la
6 mejor manera el tiempo y recursos disponibles. Esto nos permitirá, primero conocer la
7 problemática que manifiestan, y segundo, en general la valoración realizada por la
8 Licda. González de manera que la audiencia resulta lo más efectiva posible. De
9 nuestra parte, en la mejor disposición de recibirles, no obstante, reiteramos la presente
10 excitativa a efecto que nos hagan llevar de previo el informe de cita, en formato
11 impreso o bien vía digital, si es a través de este ultimo medio al correo:
12 tcespedes@rnp.go.cr (Sra. Telsy Cespedes Araya, secretaria). Se hace entrega de
13 copia del presente oficio al Subproceso de Límites Oficiales de este Instituto, Lic.
14 Roger Pizarro Ruíz, y Lic. Ornar Sotelo Porras, a efecto que estén enterados sobre
15 esta segunda diligencia de comunicación a Concejo Municipal de Santa Barbará
16 acerca de la solicitud de audiencia, y a la vez, realicen continúen indagación interna
17 y/o coordinación con el Comité Técnico de la Comisión Nacional de División Territorial,
18 en torno a conocimiento o seguimiento de situación limítrofe entre San Pedro de Santa
19 Bárbara y Alajuela, y al efecto generen un informe sobre lo indagado a esta Dirección
20 en un plazo de 8 días hábiles.+

21 **El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal**, menciona que existe un artículo en la Ley que
22 impide que antes de las selecciones populares se conozcan temas de límites. El
23 temor que existe en este caso es darle la información para que estudien el caso y que
24 luego eso sea para perjudicarnos; sin embargo, se ocupa la audiencia y no la dan
25 hasta tanto no le enviemos antes la documentación.

26 Agrega que esto no tiene nada que ver con el trámite legal que la administración está
27 realizando en contra de la Municipalidad de Alajuela.

28 **El Regidor, Sr. Ronald Fco. Salas**, sugiere que se haga el descargo legal primero.

29 **El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal**, aclara que se pueden hacer las dos cosas a la
30 vez, ya que una cosa no tiene que ver con la otra.



Acta N° 90-2018

Fecha: 22/01/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10455

1 Por lo tanto sugiere se tome un acuerdo donde le indicamos que luego de las
2 elecciones les estaríamos enviando el informe que nos solicitan. Mientras tanto
3 solicitarle a la Hazel González si tiene más material sobre el tema para poderlo
4 agregar al informe conocido.+

5 **ACUERDO No.1696-2018**

6 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside;**
7 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos,**
8 **acuerdan por unanimidad: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que**
9 **le responda al Director del Instituto Geográfico Nacional, que la documentación**
10 **solicitada en el oficio No. DIG-0023-2018 se le estará enviando la semana**
11 **siguiente a las elecciones nacionales para la Presidencia de la República.**

12 **G.-** Se procede a conocer el No. 13-2018-CCDRSBH, suscrito por Candy Trigueros
13 Gutiérrez, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que dice: (õ)
14 Reciban un cordial saludo, la presente es para solicitarles un espacio en el parque
15 Aristides Murillo, para que la señora Floria Madrigal vecina del cantón, realice clases
16 variadas para todo tipo de población y así poder fomentar la actividad física en nuestro
17 cantón, ya que formamos parte de la provincia con el más alto índice de obesidad.+

18 **El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal,** comenta que la iniciativa está muy bien, sin
19 embargo, sigue pensando que el parque no está para lucrar ya que esta señora está
20 cobrando por tres clases a la semana. El monto es por setecientos colones por clase,
21 pero aunque el monto sea pequeño considera que no se debería cobrar ella
22 directamente a los personas que participan; por el contrario el Comité debería
23 pagarle a ella y que las clases sean gratis si se van a realizar en el parque y sino que
24 cobre pero que lo hagan en el Estadio. Si lo quieren replantear que vuelvan a enviar la
25 nota con las condiciones que le ponemos.

26 La Regidora, Dayana Ulate, considera importante que se realicen este tipo de
27 actividades, pero sí cree conveniente que se busque otro lugar que no sea el Parque.

28 El Regidor, Sr. Johnny Ramírez, manifiesta que esta solicitud debería ser replanteada,
29 es decir, debería ser una actividad que haga el Comité de Deportes y ellos sí podrían
30 cobrar y que el mismo le pague a la señora y no que el Comité nos solicite



Acta N° 90-2018

Fecha: 22/01/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10456**

1 autorización para que la señora lucre.

2 **El Regidor, Sr. Ronald Fco. Salas**, aclara que la ley del deporte indica que ni los
3 adultos mayores ni los niños pagan. Por otra parte, el Comité sí puede contratar a una
4 persona directamente de parte de ellos, pero el Comité no puede percibir ingresos por
5 esta actividad.

6 La Regidora Suplente, Patricia Monge, agrega que más poder es un deber del Comité
7 y para eso ellos tienen recursos; más bien el Comité no trabaja lo que debería de
8 hacer por la salud.

9 **ACUERDO No.1697-2018**

10 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside;**
11 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos,**
12 **acuerdan por unanimidad: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que**
13 **le responda al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que conforme a lo**
14 **solicitado en el oficio No.13-2018 CCDRSBH, se le señala lo siguiente:**

15 **1.- El Parque de Santa Bárbara no se presta para este tipo de actividades**
16 **recreativas.**

17 **2.- Consideran necesario y aprueban la realización de este tipo de actividades**
18 **por el beneficio que conlleva a nuestra comunidad a nivel de salud y recreación.**
19 **Sin embargo, para aprobar la realización de dicha actividad el Comité Cantonal**
20 **de Deportes deberá contratar directamente a la instructora y el pago saldría del**
21 **presupuesto asignado para tal fin.**

22 **4.- Que el Comité Cantonal de Deportes deberá buscar otro lugar para poder**
23 **realizar la actividad, como por ejemplo: el Estadio Municipal o cualquier cancha**
24 **abierta donde puedan estar más cómodos y con mayor espacio.Î**

25 H.- Se procede a conocer el oficio No. DE-0037-2018, suscrito por Lic. Luis Fdo.
26 Delgado Negrini, Director Ejecutivo a.i., Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
27 (IFAM), que dice: (õ) Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento
28 que el Señor Edgar Bolaños Chaverri, está fungiendo como Encargado de la Unidad
29 de Tecnología de información de la Institución hasta el 10 de abril del año en curso.

30 Por lo tanto, todas las gestiones en las que sus municipalidades requieran de la



Acta N° 90-2018

Fecha: 22/01/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10457

1 participación y aportes de la Unidad de Tecnología de información, favor canalizarlas
2 por medio del señor Bolaños Chaverri+.

3 **ACUERDO No.1698-2018**

4 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside;**
5 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos,**
6 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. DE-0037-**
7 **2018, suscrito por el Lic. Luis Fdo. Delgado Negrini, Director Ejecutivo a.i.,**
8 **Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)Î .**

9 I.- Se procede a conocer nota suscrita por el Sr. Víctor Julio Ramos, que dice: (õ)
10 La presente es para saludarles y desearles un feliz año nuevo a la vez hacer ante
11 ustedes una petición.

12 Como han notado en la esquina del salón comunal de santa Bárbara estoy efectuando
13 un bonito trabajo a vista de todos los usuarios de dicha ruta como los visitantes que
14 entran por Alajuela, Esta obra no sé cuánto me va a costar y es completamente
15 Municipal, sin embargo yo he gastado de mi bolsillo un aproximado a los ¢100.000
16 colones que con mucho «justo lo hago sin embargo los insto a ustedes a que me
17 donen 8 sacos de cemento y yo me comprometo a inyectarle una suma de dinero
18 parecida a la que ya hice. En caso de que me aprueben dicha ayuda la obra la
19 continuaría una semana después de haber recibido el cemento. Hágase notar que no
20 es para que ustedes pongan todo, como pueden ver yo apporto y aportare para
21 proyectos similares.+

22 **ACUERDO No.1699-2018**

23 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside;**
24 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos,**
25 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para lo que**
26 **corresponda la nota suscrita por el Sr. Víctor Julio Ramos, quien solicita**
27 **material para continuar con reparación en aceraÎ .**

28 J.- Se procede a conocer el oficio No. OAMSBS-021-18, suscrito por el Alcalde
29 Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice: (õ) Cordial saludo. Para su
30 conocimiento y lo que corresponda, adjunto me permito hacer entrega de una copia



Acta N° 90-2018

Fecha: 22/01/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10458**

1 del "Informe de Resultados de Procedimientos Convenidos", entregado por la Licda.
2 Lorena Zeledón Sánchez de empresa Díaz & Zeledón, con relación a la contratación
3 directa 2017CD-000038-CL "Plan para el proceso de autoevaluación anual del sistema
4 de control interno, como mecanismo para el mejoramiento de la gestión pública en la
5 Municipalidad de Santa Bárbara".

6 **ACUERDO No.1700-2018**

7 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside;**
8 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos,**
9 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio**
10 **No. OAMSB-021-18 suscrito por el Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas,**
11 **relacionado con Informe de Resultados de Procedimientos ConvenidosÎ .**

12 K.- Se procede a conocer la nota del 17 de enero del 2018, suscrita por el señor
13 Helmer Gonzalez Alvarado, que dice: (õ) Por este medio me permito saludarles y a
14 su vez solicitar los respectivos permisos para realizar un evento musical. Dicho evento
15 debe tomar lugar en el Parque de Santa Bárbara de Heredia en la fecha y hora que
16 ustedes indiquen que haya disponibilidad. Este evento estará amenizado por e3 señor
17 Helmer González Alvarado, artista. La música que sonará en el evento es netamente
18 música plancha y la duración del evento será de tres horas. También es importante
19 recalcar que este evento puede ser a beneficio de aquellos que tengan una necesidad
20 en especial. El artista está dispuesto a realizar eventos para donar ayudas a
21 organizaciones como albergues para indigentes auspicios para niños huérfanos y
22 especiales si un futuro la municipalidad lo solicitase.+

23 El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal, manifiesta que este evento sería muy bonito que
24 se realice para el día de la amistad el 14 de febrero, para lo cual propone que se le
25 traslade a la Vicealcaldesa para que converse con el señor González y se organice
26 una bonita actividad para ese día.

27 **ACUERDO No.1701-2018**

28 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside;**
29 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos,**
30 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Vicealcaldesa, Licda. Eleana Víquez, la**



Acta N° 90-2018

Fecha: 22/01/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10459**

1 **nota suscrita por el cantante señor Helmer González Alvarado, para que junto**
2 **con el Sr. Víctor Hidalgo organicen una actividad para el 14 de febrero, en el**
3 **Parque Aristides Murillo, con el propósito de celebrar el Día de la AmistadÍ .**

4 L.- Se procede a conocer nota suscrita por el Párroco y Vicario Foráneo de la
5 Parroquia de Santa Bárbara, Sr. Royner Anchía Umaña que dice: (õ) Que el Dios
6 todopoderoso Dueño del tiempo y la historia les conceda un bendecido año 2018 y
7 María Santísima Nuestra Madre los proteja y los cubra con su manto. Por medio de la
8 presente quiero en nombre del Concejo Pastoral Parroquial, del Equipo Sacerdotal y
9 del mío propio, así en nombre de toda la comunidad parroquial de
10 Santa Bárbara de Heredia agradecerles desde el fondo de mi corazón este acto de
11 solidaridad humana y de sentido ético y religioso que han concertado a través del
12 acuerdo # 16-2017. También hago extensivo el agradecimiento a todos aquellos que
13 han hecho posible esta noble, insigne e histórica determinación y además deseo
14 agradecer de parte del cura párroco del Roble de Santa Bárbara
15 Presbítero Claudio Antonio Ramírez Montero. Pidiendo a Dios que me ios colme de
16 fuerza, amor y salud.+

17 **ACUERDO No.1702-2018**

18 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside;**
19 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos,**
20 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido la nota suscrita por el**
21 **Párroco y Vicario Foráneo de la Parroquia de Santa Bárbara, Sr. Royner Anchía**
22 **Umaña, donde agradece la solidaridad demostrada en el caso de la disposición**
23 **tomada por el SINARTÍ .**

24 LL.- Se procede a conocer nota del 20 de enero del 2018, suscrita por el Lic. Carlos
25 G. Arias Alvarado, Coordinación Cantonal del PUSC, que dice: (õ .) Como es de su
26 conocimiento el próximo 04 de febrero del año en curso se estarán realizando las
27 elecciones nacionales, en todo el territorio nacional, para escoger el poder Ejecutivo y
28 Legislativo para los próximos 4 años.

29 Dado que, para llevar a cabo esta fiesta cívica, se hace necesario que en la dirección y
30 control del proceso participen miembros de mesa, fiscales y personal del TSE, nuestro



Acta N° 90-2018

Fecha: 22/01/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10460**

1 partido se ha organizado para atender y asistir con la alimentación a nuestros
2 representantes.

3 Es por esta razón que acudimos a sus buenos oficios, con el objeto de solicitarles nos
4 permitan utilizar el fluido eléctrico del quiosco ubicado en el parque central, para poder
5 calentar los alimentos que se entregarán a estas personas en el ejercicio de sus
6 funciones electorales.+

7 **El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal**, salva su voto de acuerdo al artículo No. 31 en
8 su inciso a).

9 **El Regidor, Sr. Luis Eduardo Sánchez**, sugiere que se conecta un breker que pueda
10 resistir una cantidad de extensiones, esto para que no se sature y que ocurra que se
11 quemé o se desconecte el breker.

12 **ACUERDO No.1703-2018**

13 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny**
14 **Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos**, acuerdan por mayoría y definitivo:

15 **1.- Otorgar permiso a todos los Partidos Políticos para que puedan utilizar el**
16 **fluido eléctrico del Quiosco del Parque Aristides Murillo.**

17 **2.- Comunicar a todas las Juntas Administrativas de las Escuelas de cada**
18 **Distrito del Cantón de Santa Bárbara, colaborar para otorgar el fluido eléctrico a**
19 **los representantes de cada partido con el propósito de poder calentar los**
20 **alimentos para los miembros de mesa y representantes del Tribunal Supremo de**
21 **Elecciones (TSE).Î**

22 **M.-** Se procede a conocer el oficio No.OAMSB-031-18, suscrito por el Alcalde
23 Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice: (õ) Cordial saludo. Para su respectiva
24 revisión y aprobación, me permito remitirles el oficio MSB-CM-003-2018 del
25 Departamento de Contabilidad, el cual adjunta el %Estudio Tarifario de la Municipalidad
26 de Santa Bárbara+, correspondiente al año 2018, del servicio de Limpieza de Vías,
27 Mantenimiento de Cementerios y Servicio de Parques y Obras de Ornato+.

28 **ACUERDO No.1704-2018**

29 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside;**
30 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos,**



Acta N° 90-2018

Fecha: 22/01/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10461

1 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el**
2 **oficio No. OAMSB-031-18, suscrito por el Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias**
3 **Vargas, que contiene el Estudio Tarifario de Vías y Parques de la Municipalidad**
4 **de Santa Bárbara correspondiente al año 2018.**

5 **El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal,** menciona que para el día de mañana martes
6 se estarán reuniendo la comisión y si pudieran venir antes mejor. Asimismo para el
7 próximo jueves 25 de enero se convoca a reunión extraordinaria. También está
8 convocando a reunión para el sábado 27 de enero a la 1 pm.

9 **V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

10 El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, comenta que el martes pasado lo
11 llamaron para que se presentara en el Juzgado de Trabajo, sin embargo cuando
12 llegaron les dijeron que ya no era necesario y que no tenían que quedarse ya que el
13 Juez no tenía todavía ninguna resolución. El caso es el de Cristian Morales por acoso
14 laboral que demandó al Alcalde, al Presidente del Concejo Municipal y a la
15 Municipalidad.

16 Luego tuvieron una reunión a petición con la Junta de Protección Social, ya que en la
17 comunidad hay personas que venden lotería clandestina y se han presentado
18 denuncias de las personas que sí tienen puestos legalizados. Menciona que para la
19 administración es muy difícil controlar esas ventas. Lo que están solicitando es que la
20 administración realice toda la investigación de quiénes son las personas que
21 ilegalmente están vendiendo y ellos harían toda la logística de recolección de
22 evidencia y algo más.

23 Asimismo estuvieron reunidos para conocer el estudio de tarifas; fueron mostrados el
24 incremento que se va a realizar en todas las tarifas de una manera obligada y
25 necesaria. Agrega que la Contraloría General de la República obliga a que de esa
26 tarifa la municipalidad se reserve un 10% para inversión y con la tarifa anterior iba a
27 ser imposible de hacer ya que se encontraban con un déficit. Esto sería una primera
28 etapa el cual ya fue presentado ante el Concejo Municipal para luego pasarlo a
29 Hacendarios, en el sentido que se tiene que publicar; esto sería para que a partir del
30 mes de abril ya se puedan cobrar las nuevas tarifas las cuales son trimestrales.



Acta N° 90-2018

Fecha: 22/01/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10462

1 Por otra parte comenta que les enviaron una nota por parte de Acueductos y
2 Alcantarillados para venir a intervenir el acueducto de la Amapola, y para que todos lo
3 conozcan, el ex Alcalde Municipal Sr. Melvin Alfaro entregó el acueducto de la
4 Municipalidad a unas personas del Roble que al día de hoy no se saben quiénes son;
5 esto mediante nota personal. Por esa razón vinieron a hacer un aforo y por esa razón
6 se enviaron a los abogados y demás, sin embargo ya se habían ido; pero sí
7 estuvieron en el lugar haciendo los aforos pertinentes a las nacientes de la Amapola.
8 Esto es muy delicado ya que un Alcalde no tiene la potestad para poder entregar un
9 acueducto, ya que eso le corresponde al Concejo Municipal y en última instancia si
10 fuera muy grande, es el pueblo que tiene que decidir el destino.

11 **El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal**, manifiesta que en este caso se debería
12 demandar al Sr. Melvin Alfaro y enviar una nota aclaratoria al AyA.

13 **El Alcalde Municipal, Sr. Héctor Arias Vargas**, menciona que lo que van a hacer es
14 solicitar toda la información al AyA para revisarlo y analizar qué fue lo que pasó, ya
15 que entiende que todo eso está pasando a raíz de un recurso de amparo. Este es un
16 caso más que están resolviendo y que va a tener su tiempo para poder resolverlo.

17 Otro problema que se presentó fue que hoy en la mañana, se reunieron con los
18 vecinos de la naciente La Cebolla junto con don Luis Alb. Carvajal, ya que ellos
19 presentaron otro recurso de amparo donde se les acusa de invasión al área de
20 protección de la naciente, con el agravante que ahí es para demoler las casas.

21 Menciona que la administración insiste en no demoler, ya que toda la comunidad de
22 Santa Bárbara está en zona de protección y esto les ocasionaría un efecto social que
23 se les puede complicar. Hoy les hicieron ver todas estas consecuencias sin embargo,
24 ya ellos lo hicieron a través del tribunal ambiental y se lo pasaron a la municipalidad
25 para se encarguen de ejecutar la demolición.

26 Agrega que el sábado pasado se reunieron en sesión de trabajo donde se tomaron
27 algunos acuerdos necesarios y urgentes beneficiosos para el municipio.

28 **El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal**, manifiesta que en relación con el tema del
29 CICAP menciona que estuvo leyendo las minutas enviadas por la Comisión y la duda
30 que tiene es que cuando vinieron a la exposición mencionaron que lo que quedaba era



Acta N° 90-2018

Fecha: 22/01/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10463

1 para revisarlo y luego implementarlo, entonces, quienes son los encargados de
2 implementarlo ellos o la administración.

3 **El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas**, aclara que la administración es la
4 encargada de implementarlo. Señala que es importante aclarar que la administración
5 buscó una empresa especializada, sin embargo va a haber un tiempo para poder
6 externar qué es lo que se necesita para el municipio, ya que ellos lo ven de una
7 manera general, sin embargo, ellos realizaron la investigación con los empleados y a
8 pesar de que les indicaron las funciones que ellos hacían, la empresa externo su
9 criterio y la administración procedió a revisarlo. Es por esa razón que se creó una
10 comisión para que procedieran a analizar y revisar la información que la empresa tiene
11 y lo que la misma considera que no está claro, se le vuelve a enviar para que
12 procedan a corregirlo. Además una de las funciones de esta comisión es que la
13 resolución de este informe no perjudique a futuro al municipio por todas las decisiones
14 tomadas.

15 Agrega que el departamento de Recursos Humanos ya tiene los puestos de todos y la
16 información de los años que tienen asumiendo el cargo. En este caso lo único que le
17 cambiaría a cada puesto es la categoría y todo lo demás se mantiene.

18 Si se ha analizado que la mayoría de los puestos son unipersonales, sin embargo,
19 también se ha analizado algunos puesto que sí requiere de una persona más en el
20 departamento, por ejemplo el caso de Mario Rodríguez, es urgente que se contrate un
21 asistente porque es demasiado como ha crecido la comunidad y por ende el trabajo.
22 Por otra parte también se está analizando la posibilidad de contratar a un asistente en
23 el departamento legal, ya que el abogado no puede estar buscando información en los
24 juzgados y ocupando la mayor parte de su tiempo en eso. Es necesario porque debe
25 de estar en su oficina revisando casos y dando respuesta a recursos de amparo y
26 otras demandas que se presenten.

27 Aclara que una vez que el informe esté totalmente revisado y corregido todo aquello
28 que la Comisión solicita, se estaría enviando nuevamente al Concejo Municipal para
29 su aprobación y posteriormente iniciar su ejecución.

30 **La Vicealcaldesa, Licda. Eleana Víquez**, manifiesta que en relación con el informe



Acta N° 90-2018

Fecha: 22/01/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10464

1 del CICAP, se va a recomendar eliminar la categoría de Profesional 3 porque no les da
2 el presupuesto, por lo que se estaría llegando hasta Profesional 2. Por lo tanto, el
3 Profesional 1 van a ser bachilleres universitarios A y B A sin personal a cargo y B con
4 personal a cargo); Profesional 2 con licenciatura A y B.

5 **El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas,** le consulta a los Síndicos si ya se
6 presentaron ante el Departamento de Presupuesto para consultar sobre las partidas,
7 ya que hay distritos que no tienen. Menciona que el Distrito de Birrí tiene dos partidas
8 específicas para el adulto mayor para compra de materiales. Tiene entendido que una
9 de ellas tiene un problema, ya que utilizaron el dinero para pagar mano de obra y eso
10 no se puede hacer. Es por esa razón que no se les ha podido girar y ya se les ha
11 explicado de todas maneras y no se le ha podido girar.

12 **El Síndico, Sr. Miguel Fernández,** comenta que efectivamente ese dinero lo
13 consiguieron prestado con el fin de retirarlo aquí y luego pagarlo, y no lo han podido
14 reintegrar.

15 Por otra parte, informa que el próximo viernes de reunirá la Asociación de Desarrollo
16 para conocer la problemática de la comunidad en cuanto a la inseguridad que están
17 viviendo. Por lo tanto, solicita que un miembro del Concejo Municipal esté presente en
18 la reunión.

19 **El Regidor, Sr. Luis Edo. Sánchez,** cree conveniente que los miembros de la
20 Asociación de Desarrollo de Birrí también se presenten el próximo jueves, ya que se le
21 dará audiencia al Comandante de la Delegación de Santa Bárbara para tocar este
22 mismo tema.

23 **El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal,** que el jueves 1 de febrero se llevará a cabo el
24 rezo del niño a las 3 p.m. en la municipalidad.

25 **El Regidor, Sr. Ronald Fco. Salas,** comenta que en la reunión de tarifas que
26 tuvieron, se había hablado que la tarifa de la ampliación del parque se le cobrar
27 solamente al distrito central, ya que hay áreas que no cubre el cobro. Este acuerdo
28 debe tomarse en el Concejo Municipal, por lo tanto le solicita al Alcalde Municipal que
29 antes de que se apruebe las nuevas tarifas se envíe la solicitud al Concejo.

30 VI. Dictámenes de Comisión



Acta N° 90-2018

Fecha: 22/01/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10465

1 No hay

2 VII. Mociones de los señores Regidores

3 A.- El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal, mociona para que se le prorrogue seis meses
4 más la Secretaria del Concejo Municipal en vista de la solicitud de la propietaria de
5 ampliar el permiso sin goce salarial hasta el 24 de julio del 2018.

6 **ACUERDO No.1705-2018**

7 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside;**
8 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos**
9 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Prorrogar por seis meses más el**
10 **nombramiento interino como Secretaria del Concejo Municipal a la Sra. Fanny**
11 **Campos Chavarría, el cual rige a partir del 25 de enero y hasta el 24 de julio del**
12 **2018.**

13 B.- El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal, mociona para se conforme la Comisión
14 Especial del Plan Regulador.

15 **ACUERDO No.1705-2018 (bis)**

16 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside;**
17 **Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco. Salas Campos**
18 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Conforme al artículo No. 49 del Código**
19 **Municipal, se conforma la Comisión Especial de Plan Regulador integrado por**
20 **los siguientes miembros:**

21 **Regidores Propietarios:**

- 22 ✓ Dayana Ulate Murillo
23 ✓ Luis Alb. Carvajal Rojas
24 ✓ Ronald Fco. Salas Campos
25 ✓ Luis Edo. Sánchez Solórzano
26 ✓ Johnny Ramírez Sánchez

27 **Funcionarios Municipales:**

- 28 ✓ Arq. Mario Loría
29 ✓ Ing.Sullyn Vargas
30 ✓ Licda. Leonor Anchía

